



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

1931.- NOTIFICACIÓN A D. NOUR ADIN BARDAN BOUTAYEB, EN JUICIO DE FALTAS 592/2014.

JF JUICIO DE FALTAS 0000592/2014

N.I.G.: 52001 41 2 2014 1069818

Delito/Falta: FALTA DE INJURIAS O VEJACIONES

Denunciante/Querellante: NOUR ADIN BARDAN BOUTAYEB

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 592/14 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.º 592/14 seguidos por una presunta falta de Injurias o Vejaciones incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes como denunciante NOUR ADIN BARDAN BOUTAYEB y, como denunciado, MIMOUN KOUBAA TOUFIK Y MOHAMED KOUBAA ABDELLAH como denunciados con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO MIMOUN KOUBAA TOUFIK Y MOHAMED KOUBAA ABDELLAH de la comisión de la falta de INJURIAS O VEJACIONES que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.